

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., siete de noviembre de dos mil veintitrés

2022-00204

Se aportó por el secuestre que tenía a su cargo la custodia del inmueble con folio de matrícula 284-6857, el acta de entrega del inmueble a la persona que se le adjudicó en diligencia de remate. Solicita, se le asignen honorarios finales.

A fin de proceder en ese sentido se requiere al auxiliar de la justicia, que presente un informe detallado que, de cuenta de su gestión, a fin de darle el traslado a las partes. Para tal efecto se le concede el término de diez (10) días.

Comuníquese esta decisión al auxiliar de la justicia por el centro de servicios.

Se pone en conocimiento de las partes que ya se envió por el centro de servicios el expediente al tribunal superior, a fin de que se dé trámite al recurso de apelación en contra del auto que modificó la liquidación del crédito propuesto por la apoderada judicial de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **06cf5b9ea1a7726bb754ce00c50880886de43ba2aa07501b38a946de8c4f7e0c**

Documento generado en 07/11/2023 05:12:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>